

**RESOLUCION NUM. 54**  
**SERIE 2007-2008**  
(P. de R. Núm. 41, Serie 2007-2008)

**APROBADA:**

**22 DE DICIEMBRE DE 2007**

**RESOLUCION**

**PARA APROBAR UN CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PUERTO RICO, A FIN DE PERMITIR QUE LOS FACULTATIVOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION TECNICA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESCUELA CARLOS F. DANIELS, TENGAN EL USO NO EXCLUSIVO DE LAS SALAS DE OPERACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN PARA LA PRACTICA TEORICA Y CLINICA DE SUS ESTUDIANTES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano;

**POR CUANTO:** Se dispone además, en el inciso (a) el precitado Artículo 14.002, que todo contrato que se otorgue de conformidad con el mismo, deberá ser aprobado mediante resolución al efecto por la Legislatura Municipal de cada municipio que sea parte del contrato;

**POR CUANTO:** El Hospital San Juan del Municipio de San Juan, cuenta con modernas salas de operaciones, las cuales fueron remodeladas, habilitadas y equipadas, con equipo moderno y de alta tecnología para llevar a cabo intervenciones quirúrgicas;

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Educación Técnica y Ciencias de la Salud de la Escuela Carlos F. Daniels, Departamento de Educación, interesa utilizar las salas de operaciones del Hospital San Juan para realizar su práctica clínica;

**POR CUANTO:** El Municipio de San Juan reconoce como un servicio esencial a la salud pública de los residentes de San Juan la necesidad de establecer talleres para proveer experiencia clínica a los estudiantes.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Aprobar un contrato entre el Municipio San Juan y el Departamento de Educación de Puerto Rico, borrador del cual se acompaña, a fin de que los facultativos del Programa de Educación Técnica y Ciencias de la Salud de la Escuela Carlos F. Daniels, tengan el uso no exclusivo de las salas de operaciones del Hospital San Juan para la práctica teórica y enseñanza clínica de sus estudiantes.

**Sección 2da.:** Autorizar al Alcalde del Municipio San Juan o al funcionario en quien éste delegue, a suscribir el contrato al que se hace referencia en la Sección Primera (1ra.) de esta Resolución. Dicho contrato podrá ser renovado durante períodos adicionales mediante documento escrito a tales efectos, firmado por ambas partes.

**Sección 3ra.:** Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas unas de las otras y si un Tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier sección, disposición o cláusula de la misma, la decisión, sentencia o resolución de tal Tribunal no afectará la legalidad o validez de las disposiciones restantes.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

YO, \_\_\_\_\_, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 41, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.  
[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

que todos los Legisladores Municipales fueron en la referida Sesión, en la forma que determina la

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las ocho páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 20 de diciembre de 2007.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Jorge A. Santini Padilla  
Alcalde